ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO No. 522 DE 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DEPORTES DEL DISTRITO DE RIOHACHA

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Cláusula Décima se le designó como Supervisor del Contrato 522 de 2024, suscrito entre el **DISTRITO DE RIOHACHA** y la **ORGANIZACIÓN INDIGENA ANAINJAT WAKUAIPA,** identificada con el **NIT: 901.033.403-5.**
2. Que cumplida respecto del Contrato 522 de 2024 la función de Supervisión Contractual que disponen la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes.
3. Que, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales generales y específicas, productos e insumos pactados en el Contrato 522 de 2024.
4. Que efectuado -in situ- el seguimiento a la correcta ejecución contractual, así como revisados y verificados los informes y soportes aportados por la **ORGANIZACIÓN INDIGENA ANAINJAT WAKUAIPA,** respecto del Contrato 522 de 2024.
5. Que los soportes de ejecución del Contrato 522 de 2024 reposan en el archivo contractual en diversos formatos documentales, fotográficos y audiovisuales.

CERTIFICA:

Que la **ORGANIZACIÓN INDIGENA ANAINJAT WAKUAIPA, NIT: 901.033.403-5**, cumplió con todas y cada una de las obligaciones contractuales pactadas y, en consecuencia, declara que recibe a plena satisfacción los servicios e insumos convenidos en el Contrato 522 de 2024.

Riohacha, La Guajira, 27 de diciembre de 2024.

HEINER LUIS DAZA PEÑALOZA
Director Unidad de Deportes del Distrito de Riohacha
Supervisor del Contrato No. 522 de 2024